

MENDOZA, 26 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0039464/2025 por el que la Subsecretaría de Planificación Académica a cargo de la Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) Cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, Interino y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en *Geometría Clásica* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día VEINTITRÉS (23) de febrero de 2026 para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, interino y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática y con perfil en "Geometría Clásica" para desarrollar funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: titulares: Fernanda MASSUT, Gisela FITT y Marcela VALDEZ y, como suplentes: Yanina GONZALEZ, Romina CALVO y María Cecilia FERNANDEZ GAUNA.

Que las Ord. 003/2015-CD y 004/2015-CD reglamentan el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 15 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos* Interino y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática y con perfil en "Geometría Clásica" para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Titulares: Fernanda MASSUT, Gisela FITT y Marcela VALDEZ y, como suplentes, Yanina GONZALEZ, Romina CALVO y María Cecilia FERNANDEZ GAUNA.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas del día VEINTITRÉS (23) de febrero de 2026 inclusive, en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>). Además de presentar la documentación requerida en el mencionado Registro, debe presentar una propuesta escrita para una guía de Trabajos Prácticos que se detalla en el punto (b) de la modalidad de evaluación.

La evaluación consistirá en:

- a) *Análisis de Antecedentes presentados.*
- b) *Análisis de la propuesta para Guía de Trabajos Prácticos, sobre la Unidad 8: "Construcciones" del programa vigente.*

La mencionada Guía debe detallar: 1) los objetivos de la práctica, 2) los contenidos abordados, 3) la metodología e implementación de la buena práctica: en qué consiste la misma, las posibles estrategias para la enseñanza-aprendizaje que desarrolle la motivación de los estudiantes (ejemplos: estrategias diversas, activas y participativas; uso educativo de las TIC; Rol del estudiante y del profesor durante la ejecución; uso de la evaluación formativa y retroalimentación basada en los resultados de aprendizaje), 4) bibliografía

por lo menos tres fuentes bibliográficas citadas según normas APA (6^a Edición). El documento deberá tener una extensión final máxima de 5 carillas, deberá ser escrito según las siguientes normas: fuente Calibri, (tamaño 11), texto justificado, interlineado sencillo, margen normal (2,5 cm sup. e inf.; 3 cm Der. e Izq.)

c) *Clase Pública de Oposición*: versará sobre exponer una actividad práctica propuesta por el postulante para un tema previamente seleccionado por sorteo con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa de Geometría Clásica, de quienes resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes presentados. La clase tendrá una duración de entre VEINTE (20) y TREINTA (30) minutos.

d) *Coloquio (entrevista)*: este consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular/área de conocimiento al/la que postula y la propuesta presentada detallada en el inciso b), esenciales para comprender y desarrollar el tema.

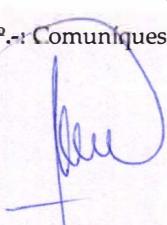
ARTÍCULO 4º.- Perfil requerido del postulante: Profesional con experiencia en docencia universitaria en el área de Matemática, o con competencias pedagógicas comprobables para su ejercicio, con capacidades y habilidades que le permitan diseñar y realizar trabajos prácticos para el espacio curricular Geometría Clásica, en colaboración directa con el equipo docente del espacio curricular, y que promueva y acompañe el aprendizaje significativo de los estudiantes. Se requiere, asimismo, que posea capacidad para diseñar e implementar estrategias didácticas que promuevan la participación y la motivación en las clases prácticas. Deberá tener disponibilidad en los días y horarios de cursado habituales.

ARTÍCULO 5º.- Título Requerido: Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática, Licenciado/a en Matemática o Títulos de competencias equivalentes a los anteriores

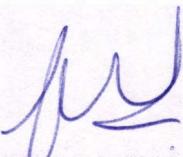
ARTÍCULO 6º. Las tareas a desarrollar son las siguientes: desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en el espacio de referencia Geometría Clásica y en otros espacios curriculares del área de Formación Disciplinar en Matemática o el área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, de acuerdo con las necesidades institucionales. Cabe destacar que dicha necesidad institucional puede requerir el dictado de otro espacio curricular durante el mismo cuatrimestre y, en tal caso, la sobrecarga docente de ese cuatrimestre podrá ser compensada por la no actividad docente (correspondiente al cargo y dedicación que se concursa) en el cuatrimestre siguiente. El docente podrá desempeñar, además de las actividades docentes mencionadas, otras actividades sustantivas como investigación y extensión, o colaborar en la gestión o vinculación.

ARTÍCULO 7º.- Los contenidos mínimos (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Rectas, semirrectas, segmentos. Ángulos. Ángulos opuestos por el vértice, complementarios y suplementarios. Ángulos entre paralelas. Bisectriz. Teorema de la bisectriz. Triángulos. Clasificación de triángulos por sus ángulos y por sus lados y propiedades. Congruencia y semejanza de triángulos. Teorema de Thales. Teorema de Pitágoras. Puntos notables del triángulo y propiedades. Teorema de Ceva. Teorema de Menelao. Cuadriláteros. Clasificación y propiedades de cuadriláteros. Circunferencias. Arcos. Arco capaz. Potencia de un punto respecto a una circunferencia. Construcciones geométricas y mediciones. Transformaciones en el plano: simetría central, simetría axial, rotación, homotecia, inversión. La inducción, intuición, visualización, representación gráfica, percepción de relaciones, regularidades y propiedades en la construcción de los saberes geométricos.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana